



M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Expediente: 8294/2022
 Procedimiento: Sesión del Pleno de la Corporación
 Objeto: Sesión ordinaria del Pleno de la Corporación de 29-09-2022
 Trámite: Convocatoria

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA

De acuerdo con el régimen de sesiones establecido, corresponde convocar una sesión ordinaria del Pleno de la Corporación.

Por lo expuesto, en ejercicio de las facultades que otorga a la Alcaldía el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con lo dispuesto en los artículos 41, 77 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), HE RESUELTO

“Primero.- Convocar una **SESIÓN ORDINARIA del PLENO DE LA CORPORACIÓN**, que se celebrará en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, el día **VEINTINUEVE de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIDÓS**, a las 18:00 horas, en primera convocatoria. De no existir el *quórum* legalmente establecido para la celebración de la sesión, se celebrará, en segunda convocatoria, sin necesidad de nueva notificación, dos días después a la misma hora.

La sesión se desarrollará conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 3 de agosto de dos mil veintidós

1.2.- Aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2022.

2.- PARTE RESOLUTIVA:

A.- ASUNTOS DICTAMINADOS

A.1.- Asuntos tramitados por las unidades administrativas del Ayuntamiento

2.1. Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2021 (Expte. 1314/2022).

2.2.- Declaración de compatibilidad a D. Jesús Muñoz Díaz para el desempeño del cargo de Concejal en régimen de dedicación exclusiva con el ejercicio de actividades privadas de carácter marginal (Expte. 5780/2022).





M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

2.3.- Aprobación inicial de la modificación presupuestaria mediante la concesión de créditos extraordinarios y suplementarios, financiados con parte del remanente líquido de tesorería procedente de la liquidación del ejercicio anterior -MC 2022/41- (Expte. 8078/2022).

2.4.- Ratificación del acuerdo de la Mesa de Negociación del personal laboral y aprobación de la modificación del Convenio Colectivo del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, para añadir un Anexo V, sobre las condiciones laborales de los participantes en Programas de empleo subvencionados (Expte. 8193/2022).

A.2.- Mociones propuestas por los grupos municipales

2.5.- Moción del Grupo Municipal Podemos-EQUO para trasladar a la Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid y a la Dirección de los Teatros del Canal, el malestar del Pleno Municipal por la llamada “Gala Tributo” a Teresa Berganza (Expte. 7976/2022).

2.6.- Moción del Grupo Municipal Vecinos por San Lorenzo de El Escorial para facilitar la implantación de placas solares en nuestro municipio (Expte. 7977/2022).

2.7.- Moción del Grupo Municipal Vox-San Lorenzo para la publicación en la web municipal de las mociones presentadas por los grupos municipales al Pleno del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial (Expte. 8103/2022).

3.- PARTE DE INFORMACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

3.1.- Dación de cuenta del informe de Intervención Nº 2022177 sobre el resumen de los resultados del control interno en 2021 para la Intervención General de la Administración del Estado (Expte. 7751/2022).

3.2.- Dación de cuenta del informe de Intervención Nº 2022178 sobre el ejercicio del control interno de la Entidad Local en 2021 a remitir al Tribunal de Cuentas (Expte. 7770/2022).

3.3.- Dación de cuenta del informe cuatrimestral sobre el estado de ejecución del presupuesto municipal (Expte. 4631/2022).

3.4.- Dación de cuenta del informe trimestral sobre morosidad, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio de 2022 (Expte. 6859/2022).

3.5.- Dación de cuenta de la Resolución de la Alcaldía delegando el ejercicio de determinadas competencias en la Junta de Gobierno Local (Expte. 7974/2022).





M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

3.6.- Dación de cuenta de la Resolución de la Alcaldía de revocación de delegación de competencia en materia de Medio Ambiente (Expte. 8135/2022).

3.7.- Dación de cuenta de las resoluciones que por delegación de la Sra. Alcaldesa se han adoptado por la Junta de Gobierno Local entre los días 8 y 22 de septiembre de 2022, ambas inclusive, de conformidad con lo dispuesto en la Sentencia del Tribunal Supremo nº 682/2020 de 5 de junio de 2020.

3.8.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y las Concejalías delegadas entre los días 29 de julio y 23 de septiembre de 2022.

3.9. - Ruegos y preguntas.

Segundo.- Comunicar, por parte de la Secretaría General, a los concejales miembros de este órgano colegiado del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial y solicitarles que si no pudiesen asistir a la celebración de la presente sesión lo comuniquen a esta Alcaldía.

Tercero.- Poner a disposición de los concejales de la Corporación, desde el momento de la presente convocatoria, la documentación relativa a los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión.

Cuarto.- Publicar esta convocatoria en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, de acuerdo con el artículo 229 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Quinto.- El acto administrativo que contiene esta Resolución pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), y contra él podrán interponerse los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo un recurso de reposición, que se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo que se recurre, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

b)- Directamente (sin presentar un recurso de reposición previo), un recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a aquel en el que reciba la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25, 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

No obstante lo anterior, si se hubiera interpuesto un recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación, como señala el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Todo ello, sin perjuicio de que se pueda utilizar cualquier otra vía de recurso que se estime procedente.

En San Lorenzo de El Escorial, (Documento firmado digitalmente según datos al margen)

La Alcaldesa

Doy fe.- El Secretario General

Fdo: Carlota López Esteban

Fdo.: Manuel Paz Taboada

